

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía Pediátrica, especialidad Cirugía Plástica y Reparadora, especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, especialidad Neurocirugía, y especialidad Radiofísica Hospitalaria.

Mediante Resolución de 13 de abril de 2015 de esta Dirección General (BOJA núm. 74, de 20 de abril) se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía Pediátrica, especialidad Cirugía Plástica y Reparadora, especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, especialidad Neurocirugía, y especialidad Radiofísica Hospitalaria, entre otras, corregida por Resolución de 13 de julio de 2015 (BOJA núm. 141, de 22 de julio), y por Resolución de 23 de julio de 2015 (BOJA núm. 148, de 31 de julio).

Finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Resolución de 28 de julio de 2015 de esta Dirección General (BOJA núm. 150, de 4 de agosto) por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en las pruebas selectivas de dichas especialidades, y por falta de aspirantes a estas convocatorias; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Declarar desiertas las convocatorias del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de las siguientes especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocadas por Resolución de 13 de abril de 2015 de esta Dirección General (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por falta de aspirantes a estas convocatorias:

Cirugía Pediátrica.
Cirugía Plástica y Reparadora.
Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología.
Neurocirugía.
Radiofísica Hospitalaria.

Segundo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.